

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DEL FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: N° LA-012M7B997-E141-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)</p>

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 3 de enero de 2023, en la sala de juntas ubicada en el piso 4 del Instituto de Salud para el Bienestar, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta Administrativa, a fin de levantar dicha Acta y llevar a cabo la corrección del Acta de fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, con fundamento en el penúltimo párrafo del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La corrección del fallo se lleva a cabo a partir de un error mecanográfico el cual no afecta el resultado, de conformidad con lo siguiente:

- Derivado de un error mecanográfico involuntario en la partida 1 adjudicada al licitante **MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser sustituido no se modificó el dígito correspondiente a la presentación del mismo, por lo anterior se procede a realizar la siguiente corrección:

DICE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
1	020.000.0146.00	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,888.50	94,593	236,483	\$178,638,880.50	\$446,598,145.50	TOTAL

DEBE DECIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
1	020.000.0146.03	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,888.50	94,593	236,483	\$178,638,880.50	\$446,598,145.50	TOTAL







Por lo anterior y considerando que se trata meramente un error mecanográfico la corrección NO AFECTA EL FALLO EMITIDO, tal y como lo demuestra la presente Acta administrativa, que se realiza con fundamento en el penúltimo párrafo del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

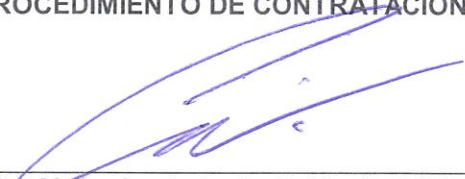
A efecto de dar a conocer a los licitantes la corrección al Acta de fallo de la licitación citada al rubro y no habiendo más que agregar a la presente Acta administrativa, se emite al 3 día del mes de enero de dos mil veintitrés, firmando al calce en cada una de sus hojas, el titular del área responsable del procedimiento de contratación y superior jerárquico, respectivamente. -----

**RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN**



C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho
Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto

**SUPERIOR JERÁRQUICO DEL RESPONSABLE DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**



Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi
Titular de Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de
Medicamentos y Equipamiento Médico






TESTIGOS

Lic. Fabiola Castrejón Fabián
Directora de Procesos de Adquisición

Lic. Erika Tapia Arriaga
Subdirectora de Integración de Expedientes de
Compra de Medicamentos

La presente Acta Administrativa del 3 de enero de 2023, consta de 3 fojas útiles incluyendo ésta.

RV



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: N° LA-012M7B997-E141-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES
2ª VUELTA (11 CLAVES)

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del 27 de diciembre de 2022, en la Mezzanine del Instituto de Salud para el Bienestar, ubicado en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y el testigo social cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.10 de la Convocatoria.-----

El acto es presidido por la L.C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.-----

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.-----

Se hace constar que se cuenta con la asistencia de los representantes de la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, y Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.-----

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, al tenor de lo siguiente:-----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar la evaluación que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes Licitantes:-----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	6
2	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2, 4 y 5
3	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	1, 4, 9, 10 y 11
4	NUCITEC, S.A. DE C.V.	7

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm; conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 27 de diciembre de 2022 se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.-

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.8 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4. *REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que "(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...)".-

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".-





Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales".-----

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado digital "Valido", siendo los siguientes: -----

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	NUCITEC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por el Área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.-----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES. ---

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 6 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
1	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4	NUCITEC, S.A. DE C.V.	CUMPLE

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-----

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por el Dr. Mariano Jesús Salinas Fernández, Director de Área de la Coordinación de Abasto, del Instituto de Salud para el Bienestar y está contenida en el "Resultado de la Evaluación Técnica" y consta de 19 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente:-----



Handwritten signatures and initials in blue ink.



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V	6	CUMPLE
2	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	CUMPLE
		4	CUMPLE
		5	NO CUMPLE
3	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	1	CUMPLE
		4	
		9	
		10	
4	NUCITEC, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
		7	

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A), fracción I del Reglamento, se procedió a calcular el **precio no aceptable**.

Para ello se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado respectiva, y se realizó el cálculo correspondiente:

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
6	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$260.00	\$166.42	\$183.06	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto, y consta de 4 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes



cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
1	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	6	PRECIO NO ACEPTABLE
2	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5	TÉCNICO

IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: -----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes por partida las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2
		4
2	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	1
		4
		9
		10
		11
3	NUCITEC, S.A. DE C.V.	7

V. FALLO-----

Derivado de las evaluaciones realizadas y que son fundamento y soporte de esta determinación quien preside, emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012M7B997-E141-2022 en los siguientes términos:-----

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el numeral 2.8 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente: -----

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos por partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica cada una de las partidas conforme a lo siguiente: -----

Yes
nu



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
1	020.000.0146.00	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZA DORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,888.50	94,593	236,483	\$178,638,880.50	\$446,598,145.50	TOTAL
2	020.000.2527.00	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$50.00	44,812	112,030	\$2,240,600.00	\$5,601,500.00	TOTAL
4	020.000.3820.00	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZA DORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$119.64	6,786,218	8,500,000	\$811,903,121.52	\$1,016,940,000.00	PARCIAL
7	020.000.3835.00	NUCITEC, S.A. DE C.V.	\$22.90	463,423	1,158,519	\$10,612,386.70	\$26,530,085.10	TOTAL
9	020.000.4172.01	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZA DORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$3,312.23	99,352	248,315	\$329,076,674.96	\$822,476,392.45	TOTAL
10	020.000.6056.00	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZA DORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$381.83	304,181	760,450	\$116,145,431.23	\$290,362,623.50	TOTAL
11	020.000.6187.00	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZA DORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$159.50	90,740	226,850	\$14,473,030.00	\$36,182,575.00	TOTAL

PARTIDAS DESIERTAS





De acuerdo con el resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se **declaran desiertas** las partidas 3 y 8, toda vez que no se recibieron propuestas susceptibles de valoración, la partida 5 por no cumplir con los requisitos solicitados y la partida 6 por considerarse precio no aceptable.-----

VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS-----

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.-----

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes. -----

La vigencia de los contratos será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será divisible, así como la garantía de vicios ocultos, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria, así como los formatos que se anexan al presente. (Anexo 4)-----

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo. -----

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN. -----

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la L.C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por el Lic. Jesús Gerardo Almaraz Hernández, Jefe de Departamento de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto y validada por la L.C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto.

La Evaluación técnica fue realizada por el Dr. Mariano Jesús Salinas Fernández, Director de Área de la Coordinación de Abasto, del Instituto de Salud para el Bienestar.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.

Para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través CompraNet y de la página del INSABI: <https://www.gob.mx/insabi> al concluir este acto, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo **18:43 horas**, del día 27 de diciembre de 2022, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo lo que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.

La presente Acta consta de 9 fojas y 4 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	<i>Dalia V. Inzunza C.</i>
Vannesa Faviola Everardo Aguilar	Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto	<i>[Firma]</i>

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
Daniel Martínez Vázquez	Auditor del Órgano Interno de Control del Instituto de Salud para el Bienestar	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

[Firma]
[Firma]



POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Cargo	Firma
C.P.C. Héctor Vázquez González	Testigo Social N° PM0AC005 Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.	

Las firmas corresponden al Acta correspondiente a la celebración del Acta de Fallo No. LA-012M7B997-E141-2022 para "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)"



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		Nucitec, S.A DE C.V.	
		Fecha: 22 de diciembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad , en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , FORMATO 13 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 18 "Datos de contacto" .	CUMPLE	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	CUMPLE	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSABI y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP, conforme al FORMATO 16 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 17-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 17-B "Manifiesto de origen de los bienes" Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos de fecha 28 de	CUMPLE	PARTIDA 7_MÉXICO
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" Declaración de integridad FORMATO 16 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	CUMPLE	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 22 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como</p>	CUMPLE	
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 19 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la</p>	CUMPLE	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 20 "Declaración de No Colusión".</p>	CUMPLE	
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	CUMPLE	
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	CUMPLE	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	CUMPLE	
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 21 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	CUMPLE	
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	CUMPLE	
	<p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	CUMPLE	
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	CUMPLE	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho. Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	INSABI	<i>OV</i>	<i>Dalia V. Inzunza C.</i>
Lic Jesus Gerardo Almaraz Hernandez. Jefe de Departamento	INSABI	<i>al:</i>	<i>[Firma]</i>

Yuse

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES) "

Nombre o razón social del Licitante:		Merck Sharp & Dohme	
		Fecha: 22 de diciembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , FORMATO 13 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 18 "Datos de contacto" .	CUMPLE	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	CUMPLE	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSABI y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP, conforme al FORMATO 16 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 17-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 17-B "Manifiesto de origen de los bienes" Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. FORMATO 17-C	CUMPLE	PARTIDAS 1,4,9,10 Y 11 _ E.U.A EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE SEÑALA LA PARTIDA 8 MISMA QUE NO SE ENCUENTRA EN EL FORMATO DE BIENES
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" Declaración de Integridad FORMATO 16 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	CUMPLE	

[Handwritten signature and initials]

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.		CUMPLE
a)	En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 22 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de descalificación .		CUMPLE
	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 19 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.		CUMPLE
b)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 20 "Declaración de No Colusión".		CUMPLE
	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.		CUMPLE
d)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.		CUMPLE
e)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".		CUMPLE
f)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 21 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"		CUMPLE
g)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. · Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación · Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico · Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017		CUMPLE
h)			CUMPLE

Dictamen final:		Cumple	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho. Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	INSABI		
Lic Jesus Gerardo Almaraz Hernandez. Jefe de Departamento	INSABI		

car

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 20:23-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES) "

Nombre o razón social del Licitante:		Laboratorios de Biologicos y Reactivos de México, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 22 de diciembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad , en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , FORMATO 13 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 18 "Datos de contacto" .	CUMPLE	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	CUMPLE	
c)	Declaración de integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de Interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSABI y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP, conforme al FORMATO 16 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 17-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 17-B "Manifiesto de origen de los bienes" Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. FORMATO 17-C	NO APLICA	SEÑALA EN LA PROPUESTA TECNICA SER PARTIDAS ORIGINARIAS DE LA INDIA Y FRANCIA
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 16 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	CUMPLE	

16

Handwritten mark

Handwritten signature

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 22 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.</p>	CUMPLE	
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 19 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	CUMPLE	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 20 "Declaración de No Colusión".</p>	CUMPLE	
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	CUMPLE	
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	CUMPLE	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	CUMPLE	
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 21 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	CUMPLE	
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	CUMPLE	
	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SA1HCT 101214/281 P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SA1HCT 250315/62 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	CUMPLE	
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	CUMPLE	

Dictamen final: Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho. Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	INSABI		
Lic. Jesus Gerardo Almaraz Hernandez. Jefe de Departamento	INSABI		

9000

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES) "

Nombre o razón social del Licitante:		GlaxoSmithKline México S.A. DE C.V.	
		Fecha: 22 de diciembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad , en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , FORMATO 13 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 18 "Datos de contacto" .	CUMPLE	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSABI y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP, conforme al FORMATO 16 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 17-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 17-B "Manifiesto de origen de los bienes" . Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. FORMATO 17-C	CUMPLE	PARTIDAS 6_ BELGICA
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP". Declaración de Integridad FORMATO 16 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	CUMPLE	

Handwritten signatures and marks:
 A large blue checkmark is drawn over the bottom right portion of the table.
 The name "García" is handwritten in blue ink at the bottom right.
 The number "11" is handwritten in blue ink at the bottom right corner.

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 22 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.</p>	CUMPLE	PRESENTA ESCRITO LIBRE
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 19 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	CUMPLE	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 20 "Declaración de No Colusión".</p>	CUMPLE	
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	CUMPLE	
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	CUMPLE	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	CUMPLE	
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 21 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	CUMPLE	
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	CUMPLE	
	<p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.D), dictado por el H. Consejo Técnico</p>	CUMPLE	
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	CUMPLE	
Dictamen final:		Cumple	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Dalia Verónica Inzunza Cómacho. Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	INSABI	<i>OV</i>	<i>Dalia V. Inzunza C.</i>
Lic Jesus Gerardo Almaraz Hernandez. Jefe de Departamento	INSABI	<i>af</i>	<i>JGA</i>

Yves



SALUD

SECRETARÍA DE

INSABI

INSTITUTO DE SALUD
Y EL BIENESTAR

ANEXO 2



licitación bajo cobertura de tratados de tratados No. LA-012M7B997-E117-2022 adquisición consolidada de vacunas para los ejercicios 2023-2024 (18 claves).




Partidas	Claves	Descripción	GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A DE C.V.		LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.		MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE RL DE C.V.		NUCITEC, SA DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	020.000.0146.00	Vacuna antineumococcica. Solución inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliosidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 12, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 1425B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 35F cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE
2	020.000.2527.00	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado, DNA recombinante 10 µg. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml. Toxoides tetánico y difterico. Suspensión inyectable. Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides difterico hc más de 5 Uf. Toxide tetánico no más de 25 Uf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxide difterico. Metodo de Rato: No menos de 2 Uf. Metodo de seroneutralización: Mínimo 0.5 Uf de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxide tetánico. Metodo de Rato: No menos de 20 Uf. Metodo de seroneutralización: Mínimo 2 Uf de antitoxina/ml de suero. Envase con 10 frascos ampulas prellenadas con 0.5 ml.	NO COTIZO	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO COTIZO
3	020.000.3810.01	Vacuna antineumococcica. Solución inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliosidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 12, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 1425B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 35F cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE
4	020.000.3820.00	Vacuna antineumococcica. Solución inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliosidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 12, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 1425B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 35F cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE
5	020.000.3822.02	Vacuna antineumococcica. Solución inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliosidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 12, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 1425B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 35F cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE
6	020.000.3825.01	Vacuna contra la hepatitis a. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno viral Hepatitis A, cepa HM175 720 U/Elisa (pediátrica). Envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE
7	020.000.3835.00	Vitamina A. Solución. Cada dosis contiene: Palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 Uf. Envase con 25 dosis	CUMPLE	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
8	020.000.4172.00	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6, 20 µg. Proteína L1 Tipo 11, 40 µg. Proteína L1 Tipo 16, 40 µg. Proteína L1 Tipo 18, 20 µg. Envase con 1 frasco ampula o jeringas prellenadas con 0.5 ml.	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE
9	020.000.4172.01	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6, 20 µg. Proteína L1 Tipo 11, 40 µg. Proteína L1 Tipo 16, 40 µg. Proteína L1 Tipo 18, 20 µg. Envase con 10 frascos ampula o jeringas prellenadas con 0.5 ml.	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE
10	020.000.6056.00	Vacuna antivariólica atenuada. Suspensión inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: virus vivos de varicela zoster atenuados cepa OK4/merck 1350 urf (unidades formadoras de placa), envase con un frasco ampula con liofilizado (una dosis de 0.5 ml) y un frasco ampula con 0.7 ml de diluyente.	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE
11	020.000.6187.00	Vacuna Antihpatitis A. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno del virus de Hepatitis A (inactivado y purificado) 25 U. Envase con un frasco ampula con 0.5 ml.	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE

ELABORÓ Y VISTO BUENO

DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDI AGUILAR
DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ABASTO

10

Good

		COORDINACIÓN DE ABASTO CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)	
Nombre o razón social del licitante:	GlaxoSmithKline México, S.A de C.V.	Fecha:	22 de Diciembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 6- 020.000.3825.01 Vacuna contra la hepatitis a. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno viral Hepatitis A cepa HM175 720 U Elisa (pediátrica). Envase con Jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
Propuesta Técnica			
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes.	No Aplica	
3	5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. 5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. 5.2.2 Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.	Cumple	
4	5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
5	5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
6	5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE. Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 8	Cumple	
7	5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas. LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo. LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta: <input type="checkbox"/> Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos biológicos de uso humano (vacunas y toxoides) <input type="checkbox"/> Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento.	Cumple	






8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBIBLES A LA VACUNACIÓN (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes. FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR. MARIANO JESÚS SALINAS FERNÁNDEZ / DIRECTOR DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR (INSABI)		



Handwritten notes in blue ink:
 Juan
 M

SALUD INSABI		COORDINACION DE ABASTO CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA		2022 Hombres Mujeres Niños	
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)					
Nombre o razón social del licitante:	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.		Fecha:	22 de Diciembre de 2022	
Partida/Clave	PARTIDA 2-020.000.2527.00 Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.				
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones		
Propuesta Técnica					
1	<p>5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.</p>	Cumple	OFERTA PRESENTACION CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA DE 0.5ML		
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	No Aplica			
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple			
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple			
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	No Aplica			
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 8</p>	Cumple			
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p> <p>LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos biológicos de uso humano (vacunas y toxoides) <input type="checkbox"/> Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento. 	Cumple			






8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O UNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el UNICO posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

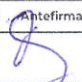

Dictamen final:		Cumple	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR (INSABI)		

Clear
Mr

Nombre o razón social del licitante:	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	Fecha:	22 de Diciembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 5-020.000.3822.02 Vacuna antiinfluenza. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de Influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el período pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
Propuesta Técnica			
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras	No Cumple	OFERTA OTRA CLAVE COMO SUSTITUTO LA 020.000.6317.01
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	No Aplica	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 (Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	No Aplica	
6	<p>5.2.5. CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO B</p>	Cumple	
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Sólo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p> <p>LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos biológicos de uso humano (vacunas y toxoides) □ Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento. 	Cumple	

Handwritten signatures and initials in blue ink.

8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO , por la(s) partad(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES , sin costo alguno para estas, últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados en la que de resultar adjudicado se obliga a responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de cargo precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPERSTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACIÓN (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES , a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES , aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última cuota de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:		No Cumple	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR (INSABI)		

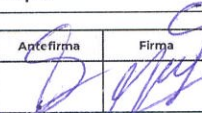
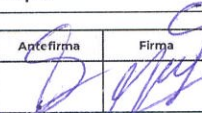
Jesu

a

SALUD INSABI		COORDINACIÓN DE ABASTO CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)			
Nombre o razón social del licitante:	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE R.L DE	Fecha:	22 de Diciembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 1- 020.000.0146.00 Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1 2 3 4 5 6B 7F 8 9N 9V 10A 11A 12F 1415B 17F 18C 19A 19F 20 22F 23F y 33F cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
Propuesta Técnica			
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	OFERTA COMO SUSTITUTO LA CLAVE 020.000.0146.03
2	II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes 	Cumple	
3	5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. 5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS . En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. 5.2.2 Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS .	Cumple	
4	5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
5	5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
6	5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE. Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO B	Cumple	
7	5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas. LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Sólo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo. LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta: <input type="checkbox"/> Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos biológicos de uso humano (vacunas y toxoides) <input type="checkbox"/> Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento.	Cumple	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

8	<p>5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.</p> <p>Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.</p>	Cumple	
9	<p>5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</p> <p>Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.</p>	Cumple	
10	<p>5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p> <p>Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p>	Cumple	
11	<p>5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.</p> <p>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACIÓN (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR. Éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes. FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.</p>	Cumple	
12	<p>5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7)</p> <p>EL LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	Cumple	
13	<p>PATENTE O UNICO OFERENTE.</p> <p>De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el UNICO posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</p>	No Aplica	
14	<p>CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.</p> <p>Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.</p>	Cumple	
15	<p>DATOS DE CONTACTO.</p> <p>Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.</p>	Cumple	

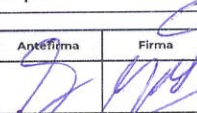
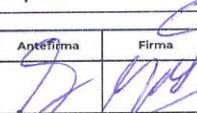
Díctamen final:		Cumple	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR (INSABI)		

Handwritten notes and signatures:
 A
 W
 (Large blue signature on the right side of the page)

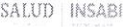

SALUD INSABI		COORDINACIÓN DE ABASTO CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)			
Nombre o razón social del licitante:	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE R.L. DE	Fecha:	22 de Diciembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 4- 020.000.3820.00 Vacuna triple viral (srp) contra sarampión rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10 ⁴ DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log ₁₀ DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log ₁₀ DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 10 ³ DICC50 (> 4.3 log ₁₀ DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 10 ⁴ para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
Propuesta Técnica			
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	Cumple	
3	5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. 5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS . En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. 5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS .	Cumple	
4	5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
5	5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1 ANEXO TECNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
6	5.2... CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE. Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO B	Cumple	
7	5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas. LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Sólo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo. LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta: <input type="checkbox"/> Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos biológicos de uso humano (vacunas y toxoides) <input type="checkbox"/> Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento.	Cumple	

S M Year

8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicada se obliga a Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O UNICO OPERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que, "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:		Cumple	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR (INSAB)		

Yes
m

		COORDINACION DE ABASTO CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)			
Nombre o razón social del licitante:	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE R.L. DE	Fecha:	22 de Diciembre de 2022		
Partida/Clave	PARTIDA 10-020.000.6056.00 Vacuna antivariela atenuada. Suspensión inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: virus vivos de varicela zoster atenuados cepa oka/merck 1350 upf (unidades formadoras de placa). envase con un frasco ampula con liofilizado (una dosis de 0.5 ml) y un frasco ampula con 0.7 ml de diluyente.				
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones		
Propuesta Técnica					
1	<p>5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.</p>	Cumple			
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	Cumple			
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple			
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple			
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	No Aplica			
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 8</p>	Cumple			
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p> <p>LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos biológicos de uso humano (vacunas y toxoides) <input type="checkbox"/> Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento. 	Cumple			



Handwritten signatures and initials in blue ink.

8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario. O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Aptefirma	Firma
DR. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR (INSABI)		

Car
M

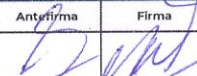
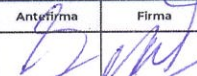
		COORDINACIÓN DE ABASTO CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)			
Nombre o razón social del licitante:	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE R.L. DE	Fecha:	22 de Diciembre de 2022		
Partida/Clave	PARTIDA 11- 020.000.6187.00 Vacuna Antihepatitis A. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno del virus de Hepatitis A (inactivado y purificado) 25 U. Envase con un frasco ampulla con 0.5 ml.				
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones		
Propuesta Técnica					
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple			
2	II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes.	Cumple			
3	5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. 5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS . En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. 5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS .	Cumple			
4	5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple			
5	5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica			
6	5.2. CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE. Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 8	Cumple			
7	5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas. LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Sólo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo. LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta <input type="checkbox"/> Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos biológicos de uso humano (vacunas y toxoides) <input type="checkbox"/> Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento.	Cumple			







8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes. FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O UNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el UNICO posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Díctamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR (INSABI)		

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the word 'Cumplido' and other illegible marks.



		COORDINACION DE ABASTO CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)			
Nombre o razón social del licitante:	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE R.L. DE	Fecha:	22 de Diciembre de 2022		
Partida/Clave	PARTIDA 9- 020.000.4172.01 Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6 20 µg. Proteína L1 Tipo 11 40 µg. Proteína L1 Tipo 16 40 µg. Proteína L1 Tipo 18 20 µg. Envase con 10 frascos ampula o jeringas prellenadas con 0.5 ml.				
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones		
Propuesta Técnica					
1	<p>5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.</p>	Cumple	MIGRA LA DEMANDA DE LA PARTIDA B A ESTA PARTIDA ARGUMENTANDO QUE SON FUENTE UNICA Y NO LA PRODUCEN MAS		
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	Cumple			
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple			
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple			
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	No Aplica			
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 8</p>	Cumple			
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Sólo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p> <p>LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia de la licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos biológicos de uso humano (vacunas y toxoides) <input type="checkbox"/> Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento. 	Cumple			

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'G' and 'M'.

8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBIBLES A LA VACUNACIÓN (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posición emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Díctamen final:		Cumple	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR (INSABI)		



Yes
W

		COORDINACIÓN DE ABASTO CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)			
Nombre o razón social del licitante:	NucTéc, S.A. de C.V.	Fecha:	22 de Diciembre de 2022		
Partida/Clave	PARTIDA 7- 020.000.3835.00 Vitamina A. Solución. Cada dosis contiene: Palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 UI. Envase con 25 dosis.				
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones		
Propuesta Técnica					
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple			
2	II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes	No Aplica			
3	5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. 5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS . En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. 5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS .	Cumple			
4	5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple			
5	5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica			
6	5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE. Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 8	Cumple			
7	5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas. LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo. LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta: <input type="checkbox"/> Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos biológicos de uso humano (vacunas y toxoides) <input type="checkbox"/> Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en cemento.	Cumple			

Handwritten signatures and initials in blue ink.

8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se Integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACIÓN (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) EL LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O UNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el UNICO posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR (INSABI)		

Handwritten signature

Handwritten mark



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 3

Handwritten signature in blue ink.



CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS
EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:

Merck Sharp & Dohme Comercializadora S. de R.L. de C.V.

Fecha: 26 de diciembre de 2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	
Dictamen final:		Cumple	
Nombre y Cargo		Dependencia	Antefirma
Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto		INSABI	
			

Yun



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS
EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)"**

Nombre o razón social del Licitante:

GlaxosmithKline México S.A. DE C.V.

Fecha: 26 de diciembre de 2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p>PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	

Dictamen final:		Cumple
------------------------	--	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho. Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	INSABI	<i>DV</i>	<i>Dalia V. Inzunza</i>

[Handwritten marks and signatures]

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS
EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:

Nucitec, S.A DE C.V.

Fecha: 26 de diciembre de 2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p>PROPUESTA ECONOMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	

Dictamen final:		Cumple
------------------------	--	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho. Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	INSABI	<i>DV</i>	<i>Dalia V. Inzunza C.</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS
EJERCICIOS 2023-2024 18 CLAVES 2ª VUELTA (11 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. DE C.V.

Fecha: 26 de diciembre de 2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p>PROPUESTA ECONOMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente registrada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica", en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica autorizada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, el ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	

Dictamen final:		Cumple	
------------------------	--	--------	--

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	INSABI	<i>ev</i>	<i>Dalia V. Inzunza C.</i>

ev



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD Y
EL BIENESTAR

ANEXO 4



A
Your

m



SALUD

COMUNIDAD Y BIENESTAR

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo "EL INSABI".

"EL INSABI", representado por **(ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI)** representando al Ejecutivo Federal.

Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al "EL INSABI": garantias@insabi.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

Representante de la empresa: **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Número de procedimiento: **(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx



Handwritten signature and initials in blue ink.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar al INSABI, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante"



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar al INSABI de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.



Yok
W



SALUD
DEL TRABAJO

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

El INSABI podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS,

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo "EL INSABI".

"EL INSABI", representado por (**ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI**) representando al Ejecutivo Federal.

Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al "EL INSABI": garantias@insabi.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

Representante de la empresa: (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**)

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Número de procedimiento: (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**)

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS



Handwritten signatures and initials in blue ink.



SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "EL INSABI", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

Yor



W

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "EL INSABI" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.

"EL INSABI" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

York

DU



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO

Procedimiento	Proveedor	No. de Contrato
LA-012M7B997-E141-2022	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-E141-2022-VAC-INSABI-01-2023/2024
LA-012M7B997-E141-2022	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	LA-E141-2022-VAC-INSABI-02-2023/2024
LA-012M7B997-E141-2022	NUCITEC, S.A. DE C.V.	LA-E141-2022-VAC-INSABI-03-2023/2024
LA-012M7B997-E141-2022	NUCITEC, S.A. DE C.V.	LA-E141-2022-VAC-INSABI-04-2023/2024

PV